



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

9 de febrero de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO de LOCACION DE OBRA celebrado entre esta Municipalidad representada por la Sra. MARTA RAQUEL HELMSAUER DNI 21.716.183, la Directora de Cultura y Educación Municipal y la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 y por otra parte con el Sr. IGANCIO ARRUA DNI 41.132.957; y por la Sra. CAROLINA GALLI DNI 28.078.138, por la prestación de servicio de Actuación en el Evento "RADIO LAGUNA FEST", que se realizara el sábado 12 de febrero del corriente, en las inmediaciones de la Avenida Costanera y Libertad de Nuestra Ciudad.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Apruébese e incorporase al sistema administrativo municipal los contratos celebrados entre esta Municipalidad representada por la Sra. MARTA RAQUEL HELMSAUER DNI 21.716.183 y la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 y por otra parte con el Sr. IGANCIO ARRUA DNI 41.132.957; y por la Sra. CAROLINA GALLI DNI 28.078.138, por la prestación de servicio de Actuación en el Evento "RADIO LAGUNA FEST", que se realizara el sábado 12 de febrero del corriente, en las inmediaciones de la Avenida Costanera y Libertad de Nuestra Ciudad, con las obligaciones para ambas partes determinadas en el instrumento administrativo, el cual como anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 02 – Categoría Programática 21.01 –3.4.9.0 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°309

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Raquel Helmsauer
Intendente Interino
Municipalidad de Monte